MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Firmado digitalmente por: PEREZ DOMINGUEZ Paula Elizabeth FAU 20131373741 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 18:54:47-0500

San Borja, 02 de noviembre del 2023

CARTA N° 302 - 2023-MSB-OGAF-OA

Señores:
AMERIPLANET S.A.C
Calle Cantuarias 160 Of: 705-Miraflores, Lima
Email: luisvidalddp@hotmail.com
Presente.-

Asunto: **Se notifica la perdida de buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS/MSB-1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA" ITEM N° 01**

Referencia:
a) Memorandum Nº 251- 2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM
b) Memorandum Nº 949- 2023-MSB-GM-OGAF-OA
c) Correo electronico de fecha 31.10.2023
d) Carta N° 4-AME-MDSB-2023
e) Carta N° 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA
f) Carta N° 1-2023-AMERIPLANET-AS. N| 016-2023-CS/MSB
g) Acta de Sesión para admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia **g)**, a través del cual, el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS/MSB-1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA" ITEM N° 01,** otorgó la buena pro del referido procedimiento de selección a su representada, la misma que conforme a los plazos previstos en el artículo 141[1] del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **tuvo como fecha máxima el 20 de octubre del 2023, para la presentación de la documentación correspondiente al perfeccionamiento de contrato**.

Al respecto, con fecha 24 de octubre del 2023, a través de la Carta N° 289-2023-MSB-GM-OGAFOA esta Oficina notificó al postor adjudicado AMERIPLANET S.A.C las observaciones halladas a la documentación presentada para firma del contrato, otorgándole 04 días hábiles para remitir la subsanación a lo observando, siendo este el plazo máximo contemplado en el numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **plazo que venció el 30 de octubre del 2023, siendo las observaciones las siguientes:**

"(…)

1. *La autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo, deberán ser presenta en el formato (Anexo 12), según lo*

[1] **Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato**
Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, seg corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el d siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: gd.msb.gob.pe:5566/verifica/ Clave: ja6M8nDx

Recepcionado el 30.10.2023

señalado en el literal g) del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, por lo que deberá modificar el documento de designación de domicilio y la autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliaciónde plazo mediante medios electrónicos de comunicación, debiendo presentarlo de forma independiente.

2. *Según lo dispuesto en el literal i), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante toda la vigencia del servicio (para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final); sin embargo, su apoderante ha presentado un Contrato por "Servicio de Disposición Final de Residuos deConstrucción y Demolición 2023" suscrito con la empresa Arenera San Martin de Porras S.A., quien no se encuentra en el listado de la empresas autorizadas de rellenos sanitarios.*

3. *Asimismo, de los antecedentes del citado Contrato, se observa que la empresa mediante Resolución Directoral N° 563-2014-MTC/16, está autorizada solamente para elDepósito de Material Excedente para el Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.*

4. *Verificar y remitir el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), conforme al literal k), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, que dispone contar con dicho seguro. (…)"*

Ahora bien, conforme a lo expuesto por la Sub Gerencia de Obras Publicas e Infraestructura menor mediante documento de la referencia a) y este despacho mediante documento b) de la referencia, su representada **no ha cumplido con subsanar los documentos necesarios para la suscripción del contrato**, siendo está una causa imputable a su representada, conforme se enuncia en el siguiente párrafo:

El literal i) del Numeral 2.3 de la Sección Especifica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 16-2023-CS/MSB correspondiente al SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA, señala que el adjudicado deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato: i) El postor adjudicado deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante la vigencia del servicio (para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final).

De la revisión efectuada a la subsanación presentada por el contratista con Carta N° 4- AME-MDSB-2023 recepcionada por la Entidad el 30 de octubre del 2023, se observa que la misma no acredita fehacientemente el cumplimiento del requisito señalado en el párrafo precedente.

---

[1] **Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato**
Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

[2] Recepcionada el 30.10.2023

Sobre el particular, el numeral 136.1 del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *"**Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar**".*

En ese sentido, el numeral 141.3. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que *"**Cuando no se perfecciona el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro**"*

Por lo expuesto, estando los hechos antes enunciados, se le notifica, **LA PERDIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA BUENA PRO**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS/MSB-1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA" ITEM N° 01** en amparo del numeral 141.3. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente,
PAULA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

C.c.
OGAF
SOPIM

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[5]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 5)**

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante
• *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
• *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad[6].

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

Advertencia
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

[5] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

[6] Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[7] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación[8]. **(Anexo N° 12)**.
h) Estructura de costos[9].
i) El postor deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante toda la vigencia del servicio (Para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final) ITEM Nº01.
j) El postor deberá tener a disposición un relleno sanitario Autorizado durante la vigencia del contrato (Para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe de presentar el contrato de disposición final vigente durante toda la ejecución del servicio) ITEM Nº02.
k) El contratista del servicio contará con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT). El proveedor proporcionará seguro contra todo riesgo (SCTR) para su personal al desempeñar el servicio, las cuales serán sustentadas adjuntando una copia simple para la firma del Contrato. ITEM Nº01.
l) Cobertura de seguro contra accidentes de tránsito , SOAT vigente durante todo el periodo de la prestación del servicio, la cual sera sustentada adjuntando de una copia simple para la firma del contrato. ITEM Nº02.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los*

[7] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[8] En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

[9] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Firmado digitalmente por FLORES CABALA Peter Paul FAU 20131373741 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 17:48:05-0500

MEMORÁNDUM Nº 251-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM

URGENTE

A	:	**PAULA PEREZ DOMINGUEZ** Jefe de la Oficina de Abastecimiento
De	:	**PETER PAUL FLORES CABALA** Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura Menor
Asunto	:	PRONUNCIAMIENTO EN REFERENCIA A LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR ADJUDICADO AMERICAPLANET S.A.C. PARA LA FIRMA DE CONTRATO DERIVAFO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"
Referencia	:	Memorándum N° 949-2023-MSB-GM-OGAF-OA
Fecha	:	San Borja, 02 de noviembre del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y dar atención al documento de referencia donde su despacho nos solicita como área usuaria del servicio a contratar verificar, validar y ratificar la conformidad del levantamiento de observación presentados por el postor adjudicado AMERICAPLANET S.A.C a través de la Carta N°4-AME-MDSB-2023 (Cor. 2023-017728) de la AS N°016-2023-CS/MSB-1 por el "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

En ese sentido, La Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor luego de verificar la documentación enviada por su despacho a través de correo electrónico de fecha 31 de octubre del 2023, se advierte que el Contrato presentado por el postor se encuentra incompleto; por lo que, este despacho **no se valida ni se ratifica la conformidad** solicitada.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ING. PETER PAUL FLORES CABALA
Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura Menor

PPFC/caap

MUNICIPALIDAD ... OFICINA DE ...
- 2 NOV 2023
RECIBIDO
Hora 17:54 Firma

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
PROVEIDO N° 20 MSB-OGAF-OA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

A:.....

ASUNTO:.....

.....

.....

.....

.....

PLAZO:.....

FECHA:.....

Firmado digitalmente por: PEREZ DOMINGUEZ Paula Elizabeth FAU 20131373741 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2023 14:46:09-0500

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

MEMORANDUM Nº 949- 2023-MSB-GM-OGAF-OA

A : **PETER PAUL FLORES CABALA**
Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura Menor

DE : **PAULA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ**
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : SE SOLICITA CON CARÁCTER DE MUY URGENTE PRONUNCIAMIENTO EN REFERENCIA A LA SUBSANACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL POSTOR ADJUDICADO AMERIPLANET S.A.C PARA LA FIRMA DE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS/MSB-1 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

REFERENCIA : a) Correo electronico de fecha 31.10.2023
b) Carta N° 4-AME-MDSB-2023
c) Carta N° 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA

FECHA : San Borja, 02 de noviembre del 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a) de fecha 30.10.2023, mediante el cual su despacho VALIDA y BRINDA CONFORMIDAD a la documentación presentada por la empresa AMERICAPLANET S.A.C, a través de la correspondencia N° 2023-017728, respecto a las observaciones formuladas a la documentación presentada por el postor adjudicado para firma de contrato derivado del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS/MSB-1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA" por esta Oficina mediante Carta N° 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA a través de la cual se formularon las siguientes observaciones:

"(…)

1. *La autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo, deberán ser presenta en el formato (Anexo 12), según lo señalado en el literal g) del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, por lo que deberá modificar el documento de designación de domicilio y la autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación, debiendo presentarlo de forma independiente.*

2. *Según lo dispuesto en el literal i), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante toda la vigencia del servicio (para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final); sin embargo, su apoderante ha presentado un Contrato por "Servicio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición 2023" suscrito con la empresa Arenera San Martin de Porras*

S.A., quien no se encuentra en el listado de la empresas autorizadas de rellenos sanitarios.

3. *Asimismo, de los antecedentes del citado Contrato, se observa que la empresa mediante Resolución Directoral N° 563-2014-MTC/16, está autorizada solamente para el Depósito de Material Excedente para el Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.*

4. *Verificar y remitir el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), conforme al literal k), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, que dispone contar con dicho seguro.*

Al respecto se informa lo siguiente:

1. Con fecha 24 de octubre del 2023, a través de la Carta N° 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA esta Oficina notificó al postor adjudicado AMERIPLANET S.A.C las observaciones halladas a la documentación presentada para firma del contrato, otorgándole 04 días hábiles para remitir la subsanación a lo observando, siendo este el plazo máximo contemplado en el numeral 141.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **plazo que venció el 30 de octubre del 2023**.

2. Mediante correo electronico de fecha 30.10.2023, su despacho VALIDA y BRINDA CONFORMIDAD a la documentación presentada por la empresa AMERICAPLANET S.A.C, a través de la correspondencia N° 2023-017728.

3. A través del presente, se solicita revisar y ratificar su validación teniendo en cuenta lo siguiente:

   - ✓ El literal i) del Numeral 2.3 de la Sección Especifica de las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 16-2023-CS/MSB correspondiente al SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA, señala que el adjudicado deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato:

     *i) El postor adjudicado **deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante la vigencia del servicio** (para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final).*

De la revisión efectuada a la subsanación presentada por el contratista con Carta N° 4-AME-MDSB-2023 recepcionada por la Entidad el 30 de octubre del 2023, se observa que la misma no acredita fehacientemente el cumplimiento del requisito señalado en el párrafo precedente.

Por lo expuesto, **solicitamos que en calidad de área usaría y técnica del servicio a contratar verifique, valide y ratifique su conformidad en el día** precisando si la información presentada en los folios 10 y 11 por el postor adjudicado AMERIPLANET S.A.C a través de la Carta N° 4-AME-MDSB-2023 (COR. 2023-017728), ingresada por mesa de partes de la Entidad, en la cual se observa remite Orden de Servicio N° 2023-103 y Copia parcial de un Contrato de prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos municipales CP.L. 171/2017-0, que no consigna fecha de suscripción , subsana efectivamente la observación formulada por la Entidad.
Lo requerido es muy urgente teniendo en cuenta que el plazo legal establecido en el artículo 141.2 del RLCE para la suscripción del contrato vence hoy.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente,
PAULA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

C.C.: OGAF

Ppd/Aoq

02 NOV. 2023
RECIBIDO
Hora 14:50

Fwd: SOLICITO LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA AMERIPLANET EN RELACIÓN AL AS 16-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"

De : Peter Flores Cabala <peter.flores@msb.gob.pe>

mar., 31 de oct. de 2023 16:01

2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: SOLICITO LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA AMERIPLANET EN RELACIÓN AL AS 16-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"

Para : Araceli Elisa Oroya Quispe <apoyoul91@msb.gob.pe>

Para o CC : Cynthia Antuanet Anampa Pacora <apoyouopim28@msb.gob.pe>, Silvana Marisel Escalante Alarcón <apoyouopim32@msb.gob.pe>, Gianfranco Villegas <apoyouopim6@msb.gob.pe>

Estimada Araceli:

Buenas tardes, se brinda conformidad a la documentación presentada por la empresa Americaplanet S.A.C a través de correspondencia N°2023-017728, respecto a las observaciones efectuadas por su despacho. Se solicita continuar con las acciones correspondientes para la firma de Contrato.

Atte.

Peter Flores C.
Subgerente de Obras Públicas e Infraestructura Menor

De: "Araceli Elisa Oroya Quispe" <apoyoul91@msb.gob.pe>
Para: "Peter Flores Cabala" <peter.flores@msb.gob.pe>
CC: "Gianfranco Villegas" <apoyouopim6@msb.gob.pe>, "Selene Valdez Mejia" <apoyouopim8@msb.gob.pe>, "Silvana Marisel Escalante Alarcón" <apoyouopim32@msb.gob.pe>
Enviados: Martes, 31 de Octubre 2023 15:49:53
Asunto: SOLICITO LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA EMPRESA AMERIPLANET EN RELACIÓN AL AS 16-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS

PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"

SRES
AREA USUARIA

Buenas tardes hago de su conocimiento que mediante Carta 289 se solicitó la subsanación de documentos a la empresa AMERIPLANET, para la suscripción del Contrato derivado del procedimiento de selección del Item 1 de la AS 16-2023-CS/MSB "Contratación del Servicio de recolección, transporte y disposición final del desmonte para la subgerencia de obras públicas e infraestructura menor".

Al respecto, solicito la revisión y evaluación de la validación de dicha documentación, a fin de continuar con los procedimientos de la suscripción del citado Contrato.

CARTA 289 NOTIFICACIÓN AMERIPLANET.pdf
276 KB

CARTA SUBSANACION AMERIPLANET.pdf
2 MB

AMERIPLANET

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
COR.
2023 - 017728
FOLIOS: 25
FH : 30/10/2023 12:52:52
DESTINO : MSB-GM-OGAF-OA
GENERADO POR : FLIZANA

Carta N°4-AME-MDSB-2023

Sres : Municipalidad Provincial del Callao
Atencion: Oficina de Abastecimiento
Asunto : Levantamiento de Observaciones
Ref : Carta 289-2023-MSB-GM-OGAF-0A

La que suscribe Luis Antonio Vidal Ynga identificado con DNI 42189152 representante legal del AMERIPLANET SAC con RUC 20600613899 con el debido respeto mediante el presente documento envió nuestro más cordial saludo y expongo lo siguiente:

Que habiendo recibido la carta de la referencia cumplimos con subsanar lo solicitado, por lo que procedemos a adjuntar la siguiente documentación:

1.- Autorizacion de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solcitud de ampliación de plazo en formato anexo 12.

2.- Oferta, orden de servicio y contrato con Relleno Sanitario.

3.- Soat vigente de las unidades

Agradeciendo su gentil atención quedamos de Ud.

Lima, 27 de Octubre del 2023

Ivana A. Roman Flores Delgado
Apoderado
AMERIPLANET S.A.C.

IVANA ROMAN FLORES DELGADO

DNI: 45501608

Representante Legal

AMERIPLANET SAC

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
30 OCT 2023
RECIBIDO
Hora 4:20 pm Firma

(01) 661 5593 / 951 008 163
Calle Cantuarias 160 Oficina 705- Miraflores
951 008 163 aministracion@ameriplanet.com.pe
www.ameriplanet.com.pe

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

PROVEIDO N° 20 MSB-OGAF-OA

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

A: Araceli

ASUNTO: Su revisión y atención

PLAZO: Cantela Plaz

FECHA:

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA OFICINA DE ABASTECIMIENTO V°B°

10

AMERIPLANET

ORDEN DE SERVICIO N° 2023-103

Día	Mes	Año
26	10	2023

Señor(es): **INNOVA AMBIENTAL S.A.** **RUC:** **20302891452**
Dirección: Av. Reducto 1363-oficina 601 Miraflores
Moneda: SOLES Forma de Pago : CREDITO

Referencia: Adjudicación Simplificada N°016-2023-CS/MSB **N° C.C.P :** - **N° Contrato:** -

Facturar a: AMERIPLANET S.A.C. **RUC:** 20600613899
Dirección: CAL.CANTUARIAS NRO. 160 INT. 705 URB. TELLO (CALLE CANTUARIAS 106 OF 705) LIMA - LIMA - MIRAFLORES
Lugar de entrega - **N° Proceso:** A.S. N°016-2023-CS/MSB

Concepto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESMONTE PROVENIENTES DE DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,000	M3	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE DESMONTE PROVENIENTES DE DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA** PLACAS DE VEHICULOS AUTORIZADOS PARA EL INGRESO: **BKR-932** **BBE-865** PLAZO DE EJECUCIÓN: 80 DÍAS CALENDARIO CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: SEGÚN COTIZACIÓN FORMA DE PAGO: CRÉDITO	S/.17.62	S/. 17620.00
				TOTAL:	**S/. 17620.00**

Meta	Rubro	Unidad Orgánica	Partida	Denominación	Monto
1	1	GERENCIA DE OBRAS	2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**S/. 17620.00**

***Total Presupuesto:* S/. 17620.00**

Observaciones: Previa coordinación se podrá comunicar el aumento o disminución de unidades vehiculares - volquetes, por correo electrónico u oficio institucional, el IGV ya se encuentra contemplado en el servicio

Ejecutado Por:	Autorizado Por:	Conformidad de la Adquisición
	Ivana A. Roman Flores Delgado Apoderado AMERIPLANET S.A.C.	Día 26 / Mes 10 / Año 2023

Orden Generado por: Área Solicitante: GERENCIA DE OBRAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS MUNICIPALES
CP.L. 171 /2017-0

Conste por el presente documento, el contrato privado de prestación del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos, que celebran de una parte **INNOVA AMBIENTAL S.A.** en adelante INNOVA, con RUC N° 20302891452, con domicilio en Calle Catalino Miranda 171, Urb. Tejada Alta, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, representada por el Sr. Valnei Souza Nunes, identificado con C.E. N° 001359560; facultado según poder inscrito en la Partida N° 03020095, del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de la otra parte **AMERIPLANET S.A.C**, en adelante **EL CLIENTE**, con RUC N° 20600613899 con domicilio legal en Av. Benavides N°. 712 Departamento 402, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima ; representada por Luis Antonio Vidal Ynga, identificado con DNI: 42189152 facultado según poder inscrito la Partida Electrónica N° 13470573 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1. INNOVA es una persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es la prestación de los servicios de limpieza pública, saneamiento e ingeniería ambiental a instituciones y entidades públicas y privadas.

1.2. **EL CLIENTE** es una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS- RS) con Registro N° EP 1501-042.17.

SEGUNDO: OBJETO

2.1. Por el presente documento, **EL CLIENTE** contrata los servicios de **INNOVA** a fin que ésta efectúe el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos No Peligrosos Municipales, los cuales serán dispuestos en la zona de residuos sólidos no peligrosos del Relleno Sanitario Portillo Grande, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

2.2. Los residuos que se dispondrán serán recolectados y transportados al relleno sanitario en unidades bajo responsabilidad de **EL CLIENTE**.

TERCERO: OBLIGACIONES

3.1. **EL CLIENTE** se compromete a observar las normas y disposiciones establecidas por INNOVA para el tráfico de los vehículos, una vez que se encuentren en el relleno sanitario.

3.2. Dentro de las instalaciones del relleno sanitario, el personal de los vehículos de **EL CLIENTE** observará las indicaciones impartidas por el inspector y/o ayudantes del relleno sanitario, sobre la zona donde deben ser descargados los residuos. Ya en las propias actividades de descarga y manipuleo de los residuos, el personal de los vehículos de **EL CLIENTE** realizará las actividades en forma segura y bajo su total responsabilidad, debiendo para ello prever, cuando así lo amerite, contar con los implementos de protección personal.

3.3. INNOVA se reserva el derecho de impedir el ingreso de los vehículos y personal de **EL CLIENTE**, al advertir cualquier actitud contraria a las normas de seguridad del relleno sanitario, hecho que se hará de conocimiento de **EL CLIENTE**.

3.4. La responsabilidad del transporte, fuera de los límites del relleno sanitario y dentro del mismo, es de exclusiva responsabilidad de **EL CLIENTE**, por lo que deben tomar las precauciones que sean necesarias para que la actividad de transporte sea en forma segura y de acuerdo a la normativa vigente.

LUIS A. VIDAL YNGA
AMERIPLANET S.A.C.
GERENTE GENERAL

Firmado digitalmente por: PEREZ DOMINGUEZ Paula Elizabeth FAU 20131373741 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/10/2023 20:46:04-0500

San Borja, 23 de octubre del 2023

CARTA N° 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA

Señor:
Ivana Andrea Román Flores Delgado
Apoderado de la empresa
AMERIPLANET
Calle Cantuarias N° 160 Int. 705
luisvidalddp@hotmail.com
Miraflores. -

Asunto: REMITO OBSERVACIONES FORMULADAS A LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ITEM 1 DE LA AS N° 016-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR"

Referencia: a) Carta N°001-2023-AMERIPLANET-A.S. N° 016-2023-CS/MSB

Me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle que en atención a la Carta de la referencia a), mediante el cual remiten la documentación para la firma del contrato derivado del procedimiento de selección del Ítem 1 de la AS N° 016-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR", al respecto informo a Ud., que se ha efectuado la revisión a su documentación, encontrando las siguientes observaciones, a la cual Ud., deberá subsanar:

1. La autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo, deberán ser presenta en el formato (Anexo 12), según lo señalado en el literal g) del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, por lo que deberá modificar el documento de designación de domicilio y la autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación, debiendo presentarlo de forma independiente.

2. Según lo dispuesto en el literal i), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, deberá tener a disposición un relleno sanitario autorizado durante toda la vigencia del servicio (para el perfeccionamiento de contrato el postor adjudicado debe presentar un contrato de disposición final); sin embargo, su apoderante ha presentado un Contrato por "Servicio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición 2023" suscrito con la empresa Arenera San Martin de Porras S.A., quien no se encuentra en el listado de la empresas autorizadas de rellenos sanitarios.

3. Asimismo, de los antecedentes del citado Contrato, se observa que la empresa mediante Resolución Directoral N° 563-2014-MTC/16, está autorizada solamente para el Depósito de Material Excedente para el Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

4. Verificar y remitir el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), conforme al literal k), del Numeral 2.3 de las Bases Integradas del citado procedimiento de selección, que dispone contar con dicho seguro.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: gd.msb.gob.pe:5566/verifica/ Clave: SyBZXwBS

En tal sentido, agradeceré tenga a bien remitir la información requerida en el plazo de CUATRO (4) días hábiles de recepcionado el presente documento conforme al numeral 141.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
PAULA ELIZABETH PEREZ DOMINGUEZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Ppd/Aoq

Zimbra: **apoyoul91@msb.gob.pe**

REMITO OBSERVACIONES FORMULADAS A LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ITEM 1 DE LA AS N° 016-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

De : Araceli Elisa Oroya Quispe <apoyoul91@msb.gob.pe>

mar., 24 de oct. de 2023 21:56

1 ficheros adjuntos

Asunto : REMITO OBSERVACIONES FORMULADAS A LA DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ITEM 1 DE LA AS N° 016-2023-CS/MSB "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR

Para : luisvidalddp@hotmail.com

Para o CC : paula perez <paula.perez@msb.gob.pe>, Rocio Llactahuaman Cardenas <apoyoul60@msb.gob.pe>, Janina Liset Villar Marin <apoyoul90@msb.gob.pe>

SRES
AMERIPLANET S.A.C.

Buenas noches por la presente cumplo con notificar la Carta 289-2023-MSB-GM-OGAF-OA a fin de que subsane las observaciones a la documentación remitida mediante su Carta N° 001-2023-AMERIPLANET, dentro del plazo señalado en la citada Carta.

CARTA 289 NOTIFICACIÓN AMERIPLANET.pdf
136 KB

Lima, 12 de octubre de 2023

CARTA N°001-2023-AMERIPLANET-A.S. N°016-2023-CS/MSB

SR. MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
Municipalidad Distrital de San Borja
Av. Joaquin Madrid N°200
San Borja
Presente. –

Atención : Unidad de Logística

Asunto : Documentos para perfeccionamiento de contrato correspondiente al Proceso de Selección denominado Adjudicación Simplificada N°016-2023-CS/MSB

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted; en mi calidad de representante legal de la empresa AMERIPLANET S.A.C. con R.U.C. 20600613899 para saludarlo, y a su vez, manifestarle que en relación al Proceso de Selección denominado Adjudicación Simplificada N°016-2023-CS/MSB "*Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final del desmonte para la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura menor*" (Item N°01), otorgándose la Buena Pro con fecha 29.09.2023 y Consentimiento de la Buena Pro con fecha 10.10.2023, mi representada cumple con la entrega de los documentos para el perfeccionamiento de contrato según lo estipulado en las Bases Integradas del citado Procedimiento de Selección y en cumplimiento del plazo establecido en el Art 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Adjuntamos:

1. Vigencia de poder
2. DNI representante legal
3. Cuenta corriente
4. Cuenta de detracciones
5. Domicilio
6. SCTR de trabajadores
7. Seguro contra todo riesgo para terceros
8. Documento que acredita disposición de relleno
9. Cuadro de costos

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
20 OCT 2023
RECIBIDO
Hora 11:11

Luisvidalddp@hotmail.com

Ca. Cantuarias N°160 – Oficina. 705 - Miraflores

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
PROVEIDO N° 20 MSB-OGAF-OA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

A: Araceli O.

ASUNTO: Su revisión y atención

PLAZO: Cartelera Plata

FECHA:

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
ABASTECIMIENTO
V°B°

02

Finalmente, preciso que cualquier comunicación podrá realizarse mediante correo electrónico a luisvidalddp@hotmail.com .

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Ivana A. Roman Flores Delgado
Apoderado
AMERIPLANET S.A.C.

Cel. 951008163

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N°016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

FORMATO Nº 10

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-MSB-CS - AS N°016

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de lima , a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento), sito en la Av. Joaquin Madrid Nº200 2° piso a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designacion de comite de seleccion N° 016-OA-OGAF-MSB , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº016-2023-CS/MSB** , cuyo objeto de convocatoria es el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR
		Suplente			
Segundo Miembro	CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador (ITEM Nº01)	Monto adjudicado
AMERIPLANET S.A.C.	S/ 76,000.00
Nombre o razón social del postor ganador (ITEM Nº02)	**Monto adjudicado**
TRANS MARIÑO S.A.C.	S/ 126,000.00

5 BASE LEGAL

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".*

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección , por "unanimidad", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4. se deja constancia que los miembros del comité de seleccion especialistas del area usuaria corroboraron que lo documentos solicitados cumplen con las bases integradas numerales 2.2 - 2.2.1 - 2.2.1.1 literal e (seccion especifica)

7

V°B° Presidente

FILAMER PACHECO CHIARA

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

V°B° 1° Miembro	V°B° 2° Miembro
CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA	CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº Nº016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

FORMATO Nº 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

1	**NÚMERO DE ACTA**	004-2023-MSB-CS - AS N°016

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de lima , a los 29 días del mes de setiembre del año 2023, en el local de la Municipalidad de San Borja (Oficina de Abastecimiento, sito en la Av. Joaquin Madrid N°200 2° piso a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designacion de comite de seleccion N° 016-OA-OGAF-MSB , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB** , cuyo objeto de convocatoria es el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"**,, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.
-Con fecha 25 y 27 de setiembre del 2023, el comité de selección realizó las etapas de admisión y evaluación de las ofertas para los 2 ítems, del presente procedimiento de selección lo cual constaran en los cuadros de los Anexos 1 y 2.

Sobre la calificación de ofertas:

-Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 003-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) del ítem 1, para determinar si la oferta del postor AMERIPLANET S.A.C. Sobre el cumplimiento de la experiencia del personal clave cumplen, sobre las actividades que realizo, considerando que de acuerdo a las bases integradas donde menciona que (Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases).
En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

-Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA Nº106-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), solicita información adicional, para poder decretar si el personal clave resguarda las actividades.

-Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 004-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección remite la información solicitada por el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) para su análisis correspondiente.

-Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA Nº110-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), remite la respuesta a lo solicitado por el comité de selección, concluyendo de la siguiente manera que, a través de la experiencia intelectual y operativa en el trato de impacto ambiental, el personal clave es apto para desempeñar las actividades necesarias para el traslado y disposición final de desmonte.

-Con fecha 29 de setiembre del 2023, teniendo todos resultados del presente procedimiento de selección, se procederá al otorgamiento de la buena pro para los 02 ítems.

-En base a lo antes mencionado se detalla los actos que se llevaron acabo para tener los resultados del presente procedimiento de selección en base a los siguientes puntos.

FORMATO Nº 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	FILAMER PACHECO CHIARA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR
		Suplente			
Segundo Miembro	CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VELASQUEZ REYES CRISTIAN LESTER	10407869759
2	PAREDES GUTIERREZ ALDAHIR SERGIO	10712471048
3	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	20510511906
4	ECOLOGIA Y MINERIA DEL PERU S.A.C. - ECOMIN PERU SAC	20519259479
5	TECNISAN E.I.R.L.	20521906732
6	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20544298942
7	TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	20556938629
8	TRANS MARIÑO S.A.C.	20563324300
9	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	20565355865
10	D Y A GRUPO INGENIEROS S.A.C.	20566186781
11	AMERIPLANET S.A.C.	20600613899
12	VITRUVIO AND SMEATON E.I.R.L.	20605513698
13	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
14	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	20606224690
15	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	20607168971
16	CUENCA GROUP E.I.R.L.	20610524797
17	CRC LOGISTICS E.I.R.L.	20610857273
18	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nº	Nombre o razón social del postor (ITEM Nº01)	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.**	21/09/2023	18:53:50
2	**CORPORACION LUGIOL E.I.R.L**	21/09/2023	22:17:08
3	**AMERIPLANET S.A.C.**	21/09/2023	23:59:09

Nº	Nombre o razón social del postor (ITEM Nº02)	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.**	21/09/2023	18:53:50
2	**CORPORACION LUGIOL E.I.R.L**	21/09/2023	22:17:08
3	**TRANS MARIÑO S.A.C.**	21/09/2023	23:16:27
4	**AMERIPLANET S.A.C.**	21/09/2023	23:59:09

FORMATO Nº 09

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

6	Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las bases integradas.
7	**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS** En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que no fueron admitidas por lo que no se les aplicará los factores de evaluación.
8	**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN** En el Anexo N° 01 se detallan las ofertas que fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:
9	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°02 que forma parte de la presente Acta.
10	**CALIFICACIÓN** Los resultados de la calificación de las ofertas admitidas en el Anexo N° 03 de la presente acta.
11	**ACUERDO ADOPTADO** Los integrantes del comité de selección, por "unanimidad", dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

12	V°B° Presidente **FILAMER PACHECO CHIARA** **NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**	
	V°B° 1° Miembro **CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA** **NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**	V°B° 2°Miembro **CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA** **NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ACTA DE SESION PARA ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA ".

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, sito en la Av. Joaquín Madrid N°200 2° piso, a los 29 días del mes de setiembre del 2023 a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato de designación de comité de selección N°016-2023-OA-OGAF-MSB, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA,** con un valor estimado de **S/ 290,680.00 (Doscientos noventa mil seiscientos ochenta con 00/100 soles)** conformada por 02 ítems, presidido por, **Sr. FILAMER PACHECO CHIARA** (Presidente titular), **Sra. CYNTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA** (Miembro titular), y el **Sr. CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA** en calidad de (Miembro Titular). a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente **Decreto legislativo N°1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria**, que aprueba el **Reglamento de la ley N ° 30225,** se desarrolla de as siguiente manera:

El presidente del comité de selección, luego de verificar el Quórum respectivo de acuerdo al Art. 46 del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** da por iniciada la siguiente sesión.

Cabe precisar que las actuaciones realizadas por este colegiado han iniciado el día 21.07.2023 extendiéndose a la fecha, consistiendo en la evaluación de la documentación presentada por los postores bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del título preliminar del TUO de la LPAG, *presunción por la cual en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.*

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

*(…) toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta**, esclarecer ambiguedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (…)*

por lo citado, el postor tiene la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar adecuadamente su oferta.[1]

[1]Opinión N° 076-2018/DTN

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

ANTECEDENTES:

- Con fecha 25 y 27 de setiembre del 2023, el comité de selección realizó las etapas de admisión y evaluación de las ofertas para los 2 ítems, del presente procedimiento de selección lo cual constaran en los cuadros de los Anexos 1 y 2.

(1) <u>Sobre la calificación de ofertas:</u>

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 003-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) del ítem 1, para determinar si la oferta del postor AMERIPLANET S.A.C. Sobre el cumplimiento de la experiencia del personal clave cumplen, sobre las actividades que realizo, considerando que de acuerdo a las bases integradas donde menciona que *(Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases).*
En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°106-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), solicita información adicional, para poder decretar si el personal clave resguarda las actividades.

Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 004-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección remite la información solicitada por el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) para su análisis correspondiente.

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°110-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), remite la respuesta a lo solicitado por el comité de selección, concluyendo de la siguiente manera que, a través de la experiencia intelectual y operativa en el trato de impacto ambiental, el personal clave es apto para desempeñar las actividades necesarias para el traslado y disposición final de desmonte.

- Con fecha 29 de setiembre del 2023, teniendo todos resultados del presente procedimiento de selección, se procederá al otorgamiento de la buena pro para los 02 ítems.

- En base a lo antes mencionado se detalla los actos que se llevaron acabo para tener los resultados del presente procedimiento de selección en base a los siguientes puntos.

PRIMERO: El comité de selección verifica el registro de participantes según prelación de inscripción en el SEACE V.3.0, del 05/07/2023 al 17/07/2023, se encuentra los siguientes registros

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10407869759	VELASQUEZ REYES CRISTIAN LESTER	20/09/2023	Válido		20/09/2023	10407869759
2	Proveedor con RUC	10712471048	PAREDES GUTIERREZ ALDAHIR SERGIO	04/09/2023	Válido		04/09/2023	10712471048
3	Proveedor con RUC	20510511906	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20510511906
4	Proveedor con RUC	20519259479	ECOLOGIA Y MINERIA DEL PERU S.A.C. - ECOMIN PERU SAC	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20519259479
5	Proveedor con RUC	20521906732	TECNISAN E.I.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20521906732
6	Proveedor con RUC	20544298942	MAWI SUPPLY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20544298942
7	Proveedor con RUC	20556938629	TERRA WORLD CORPORATION S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20556938629
8	Proveedor con RUC	20563324300	TRANS MARIÑO S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20563324300
9	Proveedor con RUC	20565355865	PEGASUS INGENIERIA S.A.C.	15/09/2023	Válido		15/09/2023	20565355865
10	Proveedor con RUC	20566186781	D Y A GRUPO INGENIEROS S.A.C.	20/09/2023	Válido		20/09/2023	20566186781
11	Proveedor con RUC	20600613899	AMERIPLANET S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20600613899
12	Proveedor con RUC	20605513698	VITRUVIO AND SHEATON E.I.R.L.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20605513698
13	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20605753907
14	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRCAY S.A.C.	02/09/2023	Válido		02/09/2023	20606224690
15	Proveedor con RUC	20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20607168971
16	Proveedor con RUC	20610524797	CUENCA GROUP E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20610524797
17	Proveedor con RUC	20610857273	CRC LOGISTICS E.I.R.L.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20610857273
18	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20611172461

SEGUNDO: Acto seguido, el comité de selección, procede a verificar el listado de ofertas presentadas por los postores que registraron su participación de acuerdo el **Articulo 90 presentación de las ofertas** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cronograma establecido en el SEACE el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Y se encuentran las siguientes ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-16-2023-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA

Nro. item	Descripcion del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DE LA SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA MENOR			
20510511906	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	21/09/2023	18:53:50	Electronico
20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	21/09/2023	22:17:08	Electronico
20600613899	AMERIPLANET S.A.C.	21/09/2023	23:59:09	Electronico
RUC / Código				
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DE LA SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES			
20510511906	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	21/09/2023	18:53:50	Electronico
20607168971	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	21/09/2023	22:17:08	Electronico
20563324300	TRANS MARINO S.A.C.	21/09/2023	23:16:27	Electronico
20600613899	AMERIPLANET S.A.C.	21/09/2023	23:59:09	Electronico

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

TERCERO: Acto seguido el comité de selección procede de acuerdo al **Artículo 73. Presentación de ofertas**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Documentos para la admisión de la oferta:

ITEM N°01.

ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°01

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
		a)Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g)El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	b)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO SOLICITA	ADMITIDA
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDA
3	AMERIPLANET S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDA

ITEM N°02.

ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°02

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
		a)Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g)El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	b)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO SOLICITA	ADMITIDO
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDO
3	TRANS MARIÑO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDO
4	AMERIPLANET S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDO

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

CUARTO: Acto seguido el comité de selección procede evaluar y determinar los puntajes de acuerdo al **Artículo 74. Evaluación de las ofertas** de acuerdo al numeral **74.1.** y literal a) del numeral **74.2.** Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los puntajes se asignarán según la evaluación al precio de acuerdo al **CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN**, donde se determinó la oferta con el mejor puntaje según el siguiente cuadro:

ITEM N°01.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ITEM N°01

CUADRO N° 001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje de la oferta a evaluar (PI)	PUNTAJE TOTAL (con bonificacion)	Bonificacion MYPE 5%		Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de prelacion
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L	38.00000	38.00000	NO	0.00	S/. 76,000.00	100	S/. 200,000.00	3
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	75.77268	79.56132	SI	0.05	S/. 76,000.00	100	S/. 100,300.00	2
3	AMERIPLANET S.A.C.	100.00000	105.00000	SI	0.05	S/. 76,000.00	100	S/. 76,000.00	1

ITEM N°02.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ITEM N°02

CUADRO N° 001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje de la oferta a evaluar (PI)	PUNTAJE TOTAL (con bonificacion)	Bonificacion MYPE 5%		Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de prelacion
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	60.00000	60.000000	NO	0.00	S/. 126,000.00	100	S/. 210,000.00	4
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	93.75000	98.437500	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 134,400.00	2
3	TRANS MARIÑO S.A.C.	100.00000	105.000000	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 126,000.00	1
4	AMERIPLANET S.A.C	93.16770	97.826087	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 135,240.00	3

- ✓ *Dejar constancia que el cuadro de evaluación al precio ha sido facilitado por hojas de cálculo Excel los mismos que formarán parte del presente procedimiento de selección y serán publicados en el SEACE.*

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

QUINTO: Acto seguido Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. De acuerdo al **Artículo 75. Calificación** numeral **75.1** y **75.2.** Las calificaciones de las ofertas se dan de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°01.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°03

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°01 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN - Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA o inscripción en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgado por MINAM.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO -Dos (2) camiones volquetes con volumen de 10 m3 de capacidad mínima de carga, además deberá precisar las medidas interiores de la tolva (largo, ancho y alto) para verificar el volumen de carga de la tolva de cada volquete respectivamente. •01 mini cargador con cucharon de 0.40 m3 de capacidad de carga como mínimo. La antigüedad de los vehículos no deberá ser mayor a cinco (05) años. La antigüedad de los vehículos se determina desde el año de fabricación.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA - El supervisor deberá contar con un (01) Supervisor responsable del Servicio CON EL GRADO DE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y/O INGENIERO SANITARIO, titulado con registro de colegio de Ingeniero del Perú.	CAPACITACIÓN - Especialización mínima de 20 horas en el manejo de residuos sólidos con los certificados correspondientes.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - El Supervisor responsable del Servicio, deberá contar con experiencia mínima de un (01) año como Supervisor responsable en la ejecución de servicios de eliminación de desmonte y/o escombros.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado ascendente a S/ 165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredite una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: TODO TIPO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y/O ESCOMBROS DE LA CONSTRUCCIÓN.	ESTADO DE LA OFERTA
1	AMERIPLANET S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CALIFICA
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

(1) Sobre la calificación de ofertas:

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 003-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructu Menor) del ítem 1, para determinar si la oferta del postor AMERIPLANET S.A.C. Sobre el cumplimiento de la experiencia del personal clave cumplen, sobre las actividades que realizo, considerando que de acuerdo a las bases integradas donde menciona que (Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases).
En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".
- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°105-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), solicita información adicional, para poder decretar si el personal clave resguarda las actividades.
- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 004-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección remite la información solicitada por el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructu Menor) para su analisis correspondiente.
- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°110-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), remite la respuesta a lo solicitado por el comité de selección, concluyendo de la siguiente manera que, a través de la experiencia intelectual y operativa en el trato de impacto ambiental, el personal clave es apto para desempeñar las actividades necesarias para el traslado y disposición final de desmonte.

ITEM N°02.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°03

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°02 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN - Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA o inscripción en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgada por MINAM.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO -El deberá de contar con un mincargador con cucharón de 0.40m3 de capacidad de carga como mínimo y no mayor a 10 años de antigüedad. Un camión volquete 6x4 con una capacidad de carga mínima de 20 m3, no mayor a 10 años de antigüedad para el recojo de escombros en buen estado de operatividad. Para verificación de lo solicitado deberán adjuntar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos, los mismos que deberán ser remitidos al inicio de la ejecución del servicio.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 169,680.00 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,420.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Alquiler de Volquete y/o Servicio de Recojo de escombros con disposición final. Servicio de Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos. Servicio de Recojo, Traslado y Eliminación de Desmonte. Y/o Cargo de escombros y/o Transporte de escombros y/o Disposición de escombros.	ESTADO DE LA OFERTA
1	TRANS MARIÑO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

(COMITÉ DE SELECCIÓN)

SEXTO: En consecuencia, el comité de selección otorga la **BUENA PRO**, del presente procedimiento de selección acuerdo al **artículo 76. Otorgamiento de la buena pro.**

ITEM N°01.
Otorgar la buena pro al postor **AMERIPLANET S.A.C.** con **RUC N° 20600613899,** por la suma de **S/ 76,000.00 (Setenta y seis mil con 00/100 soles),** de acuerdo a la oferta presentada por el postor en su Anexo 6.

ITEM N°02.
Otorgar la buena pro al postor **TRANS MARIÑO S.A.C.** con **RUC N° 20563324300,** por la suma de **S/ 126,000.00 (Ciento veintiséis con 00/100 soles),** de acuerdo a la oferta presentada por el postor en su Anexo 6.

No habiendo ninguna observación por parte de los miembros del comité de selección, siendo las 14:45 horas del mismo día y año, dan por concluido este acto, firmando los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
V°B°
Presidente
Comité de Selección

FILAMER PACHECO CHIARA
(Presidente)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
V°B°
1° Miembro
Comité de Selección

CINTHIA ANTUANET ANAMPA PACORA
(Miembro)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
V°B°
2°Miembro
Comité de Selección

CARLOS MIGUEL CASTRO OYOLA
(Miembro)

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº016-2023-CS/MSB-1

ITEM Nº01

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	f)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g)El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	b)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	CONDICIÓN DE LA OFERTA
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO SOLICITA	ADMITIDA
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDA
3	AMERIPLANET S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	ADMITIDA

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Presidente Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Miembro Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N° 01
ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°02

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

	POSTORES	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		a)Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**	d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**	e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**	f)Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**	g)El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**	b)Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**	**CONDICIÓN DE LA OFERTA**
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO SOLICITA	**ADMITIDO**
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	**ADMITIDO**
3	TRANS MARIÑO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	**ADMITIDO**
4	AMERIPLANET S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	SOLICITA	**ADMITIDO**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Presidente Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° 1er Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ITEM N°01

CUADRO N°001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje de la oferta a evaluar (PI)	PUNTAJE TOTAL (con bonificacion)	Bonificacion MYPE 5%		Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de prelacion
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L	38.00000	**38.00000**	NO	0.00	S/. 76,000.00	100	S/. 200,000.00	**3**
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	75.77268	**79.56132**	SI	0.05	S/. 76,000.00	100	S/. 100,300.00	**2**
3	AMERIPLANET S.A.C.	100.00000	**105.00000**	SI	0.05	S/. 76,000.00	100	S/. 76,000.00	**1**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Presidente Comite de Seleccion

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° 1° Miembro Comite de Seleccion

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Miembro Comite de Seleccion

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"

ITEM N°02

CUADRO N°001

EVALUACION AL PRECIO

N°	POSTOR Y/O RAZON SOCIAL	Puntaje de la oferta a evaluar (PI)	PUNTAJE TOTAL (con bonificacion)	Bonificacion MYPE 5%		Precio de la oferta mas baja (Om)	Puntaje maximo del precio (PMP)	Precio de la oferta (Oi)	Orden de prelacion
1	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	60.00000	**60.000000**	NO	0.00	S/. 126,000.00	100	S/. 210,000.00	**4**
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	93.75000	**98.437500**	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 134,400.00	**2**
3	TRANS MARIÑO S.A.C.	100.00000	**105.000000**	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 126,000.00	**1**
4	AMERIPLANET S.A.C	93.16770	**97.826087**	SI	0.05	S/. 126,000.00	100	S/. 135,240.00	**3**

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° Presidente Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° 1er Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA V°B° 2do Miembro Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°03
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°01 — **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"**

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN - Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA o inscripción en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgada por MINAM.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO •Dos 02 camiones volquetes con tolva de 10 m3 de capacidad mínima de carga, además deberá precisar las medidas interiores de la tolva (largo, ancho y alto) para verificar el volumen de carga de la tolva de cada volquete respectivamente. •01 minicargador con cucharon de 0.40 m3 de capacidad de carga como mínimo. La antigüedad de los vehículos no deberá ser mayor a cinco (05) años, la antigüedad de los vehículos se determina desde el año de fabricación.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACIÓN ACADÉMICA - El supervisor deberá contar con un (01) Supervisor responsable del Servicio CON EL GRADO DE INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y/O INGENIERO SANITARIO, titulado con registro de colegio de Ingeniero del Perú.	CAPACITACIÓN - Capacitación mínima de 20 horas en el manejo de residuos sólidos con los certificados correspondientes.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - El Supervisor responsable del Servicio, deberá contar con experiencia mínima de un (01) año como Supervisor responsable en la ejecución de servicios de eliminación de desmonte y/o escombros.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDADEl postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deban contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: TODO TIPO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE Y/O ESCOMBROS DE LA CONSTRUCCIÓN.	ESTADO DE LA OFERTA
1	AMERIPLANET S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE	CALIFICA
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

(1) Sobre la calificación de ofertas:

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 003-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección acuerda solicitar apoyo técnico al área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) del ítem 1, pa determinar si la oferta del postor AMERIPLANET S.A.C. Sobre el cumplimiento de la experiencia del personal clave cumplen, sobre las actividades que realizo, considerando que de acuerdo a las bases integradas donde menciona que (Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases).
En concordancia con el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de Contratación del Estado que a la letra dice:
46.4. "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección esté facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°106-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), solicita información adicional, para poder decretar si el personal clav resguarda las actividades.

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N° 004-2023-CS-AS-016-1-2023/MSB, el comité de selección remite la información solicitada por el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor) para su anális correspondiente.

- Con fecha 27 de setiembre del 2023, mediante CARTA N°110-2023-MSB-GM-GDUC-SOPIM, el área usuaria (Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor), remite la respuesta a lo solicitado por el comité de selección, concluyen de la siguiente manera que, a través de la experiencia intelectual y operativa en el trato de impacto ambiental, el personal clave es apto para desempeñar las actividades necesarias para el traslado y disposición final de desmonte.

V°B° Presidente — Comité de Selección

V°B° 1° Miembro — Comité de Selección

V°B° 2° Miembro — Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

ANEXO N°03
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2023-CS/MSB-1

ITEM N°02 — **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL DESMONTE DEL DISTRITO DE SAN BORJA"**

ORDEN DE PRELACION	POSTORES	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN - Inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) otorgado por la la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA o inscripción en el Registro de Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) otorgada por MINAM.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO - Se deberá de contar con un minicargador con cucharón de 0.40m3 de capacidad de carga como mínimo y no mayor a 10 años de antigüedad. - Un camión volquete 6x4 con una capacidad de carga mínima de 20 m3, no mayor a 10 años de antigüedad para el recojo de escombros en buen estado de operatividad. Para verificación de lo solicitado deberán adjuntar copia de la tarjeta de propiedad de los vehículos, los mismos que deberán ser remitidos al inicio de la ejecución del servicio.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 169,680.00 (Ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 42,420.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de Alquiler de Volquete y/o Servicio de Recojo de escombros con disposición final. Servicio de Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos. Servicio de Recojo, Traslado y Eliminación de Desmonte. Y/o Cargo de escombros y/o Transporte de escombros y/o Disposición de escombros.
1	TRANS MARIÑO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORPORACION LUGIOL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA — V°B° Presidente — Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA — V°B° 1er Miembro — Comité de Selección

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA — V°B° 2 Miembro — Comité de Selección